



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 s/licencia sin goce de haberes SOLER, Analía Lorena" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, señora Analía Lorena Soler, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes a fin de desempeñarse como Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 5 vta. y 6, el titular del citado juzgado y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, respectivamente, prestan conformidad a lo solicitado.

Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la citada agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

1

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION